

# Unidad de Investigación



[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
**REINA SOFIA**  
CORDOBA



## RELACION NOMINAL DE LOS BECARIOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biología  
Fundación HRS-Cajasur

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biológicas  
Fundación HRS-Cajasur

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Veterinaria  
SAS

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biológicas  
Fundación HRS-Cajasur

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biológicas  
Fundación HRS-Cajasur

Apellidos:  
Nombre:  
Titulación Académica:  
Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Medicina  
IFC

Rosa Morales

en Medicina

lmo Luna

en Biología  
Fundación HRS-Cajasur

idia Bello.

en Biología

ález Rodríguez  
el Pilar  
en Medicina

osa Marín  
en  
n Biología

z Luna  
zacion  
n Biología

z Pimilos  
diores  
n Biología

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Bioquímica  
Convenio Canvax-Biox

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biología  
Convenio Canvax-Biox

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Bioquímica  
Convenio Canvax-Biox

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biología  
Otros

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Bioquímica  
Otros

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

Lara Cabanas  
Mº Fernanda  
Lda en Biología  
Fundación HRS-Cajasur

Apellidos:

Nombre:

Titulación Académica:

Entidad Financiadora:

[REDACTED]  
Lda en Biología  
Fundación HRS-Cajasur

Córdoba 30/04/2024

D. Antonio López Beltrán con D.N.I. número 28519237L, en calidad de investigador principal del proyecto de investigación:

Título del Proyecto: Expresión de proteínas de ciclo celular, análisis de microsatélites y mutaciones en el Gen P53 como marcadores de progresión en neoplasias uroteliales (PTA, PTI) de la vejiga urinaria.

Entidad financiadora: FIS

Número de identificación: FIS 00/898

Entidad participante: Hospital Universitario Reina Sofía/Universidad de Córdoba.

Duración: 2001 a 2003

Investigador responsable: Antonio López Beltrán.

HACE CONSTAR QUE:

Que Dña. María Fernanda Lara Cabanas con DNI: 30826259-A participó en dicho proyecto en calidad de Investigadora predoctoral. Esta participación se realizó con dedicación y aprovechamiento adecuados.

Para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición de la interesada, firmo el presente certificado en Córdoba a dos de mayo del año 2024.

LOPEZ  
BELTRAN  
ANTONIO -  
28519237L

Firmado digitalmente  
por LOPEZ BELTRAN  
ANTONIO -  
28519237L  
Fecha: 2024.05.02  
12:39:45 +02'00'

Fdo. Antonio López Beltrán

Catedrático de Anatomía Patológica

Universidad de Córdoba.



PROGRAMA DE BECAS PREDOCTORALES  
DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR  
(FPI)

CREDENCIAL DE BECARIO

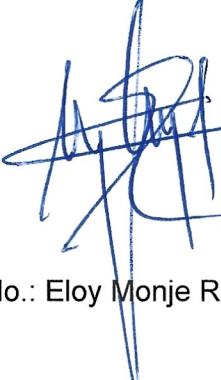
Por Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Investigación, le ha sido adjudicada una beca Predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI), asociada al proyecto de investigación **SAF2002-01037**, con efectos económicos y administrativos desde el **01/05/2003** hasta el **31/12/2003** y con una dotación económica de 985 euros brutos mensuales, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de convocatoria del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 28 de octubre de 2002 (B.O.E. de 31 de octubre).

Esta convocatoria de becas está cofinanciada con aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Madrid, a 26 de mayo de 2003

EL Subdirector General de  
Formación y Movilidad del Personal Investigador

P.A.: El Jefe del Servicio

  
  
Fdo.: Eloy Monje Román

- LARA CABANAS, MARIA FERNANDA  
Referencia de la beca: **BES-2003-1143**

Madrid 25/04/2024

A quien pueda interesar

D. Jesús María Paramio González con D.N.I. número 2199602 C en calidad de investigador principal de los proyectos de investigación:

Título del proyecto: Interferencia funcional de genes supresores en la carcinogénesis epitelial

Entidad financiadora: Fundación La Caixa

Entidades participantes: CIEMAT

Duración, desde: 2004 hasta: 2007 Cuantía de la subvención: 141500 €

Investigador responsable: J.M. Paramio

Número de investigadores participantes: 5

Título del proyecto: Caracterización molecular de modelos murinos transgénicos de cáncer oral.

Entidad financiadora: CAM GR/SAL/0103/2004

Entidades participantes: CIEMAT

Duración, desde: 2005 hasta: 2005 Cuantía de la subvención: 36110 €

Investigador responsable: J.M. Paramio

Número de investigadores participantes: 5

Título del proyecto: El gen supresor tumoral Retinoblastoma en el control de la proliferación, diferenciación y carcinogénesis epidermica

Entidad financiadora: MEC SAF 2005-00033

Entidades participantes: CIEMAT

Duración, desde: 2006 hasta: 2008 Cuantía de la subvención: 267500 €

Investigador responsable: J.M. Paramio

Número de investigadores participantes: 6

Título del proyecto: Ciclo Celular y Cáncer "OncoCycle"

Entidad financiadora: CAM S2006/BIO-0232

Entidades participantes: CIEMAT, CNIO, CSIC

Duración, desde: 2007 hasta: 2010 Cuantía de la subvención: 167900€

Investigador responsable del CIEMAT: Jesús M. Paramio

Número de investigadores participantes (CIEMAT): 9

HACE CONSTAR QUE:

Que Dña. María Fernanda Lara Cabanas con DNI: 30826259-A participó en dichos proyectos en calidad de Investigadora predoctoral.

Para que conste a los efectos oportunos.

PARAMIO  
GONZALEZ  
JESUS MARIA -  
DNI 02199602C

Firmado digitalmente  
por PARAMIO  
GONZALEZ JESUS  
MARIA - DNI 02199602C  
Fecha: 2024.04.25  
12:47:49 +02'00'

Fdo. Jesús M. Paramio González

Jefe de División de Oncología Molecular y Traslacional del CIEMAT

Jefe del grupo de Oncología Celular y Molecular Inst. Inv. Biomed. Hosp. Univ. "12 de Octubre".

Jefe del grupo del CIBER de Cancer (CIBERONC) CB16/12/00228



**STANFORD**

SCHOOL OF MEDICINE

*Stanford University Medical Center*

Pamela Bernstein  
Program in Epithelial Biology  
Administrative Services and  
Research Operations Manager  
CCSR Building, Room 2126a  
Stanford, California 94305-5168  
(650) 723-7854/FAX (650) 723-8762

April 20, 2016

Subject: **Maria Fernanda Lara Cabanas, Ph.D.**

To Whom It May Concern:

This letter certifies that Maria Fernanda Lara Cabanas, Ph.D. completed a postdoctoral fellowship in the laboratory of Professor Anthony Oro, M.D., Ph.D. during the period of September 1, 2007 through February 28, 2010.

During this time Dr. Lara Cabanas worked as a co-PI on the project: Study of the dermo-epidermal sonic hedgehog dependent signalling in palmo-plantar and non palmo-plantar skin. Funding for this project came from the lab PI Dr. Oro's research funding, as well as a Stanford School of Medicine Dean's fellowship and MEC 2008-0467 fellowship that were awarded directly to Dr. Lara Cabanas. She has also worked on the project AR052785: "The Role of calcium signaling in stem cell quiescence" as research collaborator.

Please contact me directly if you require further information or verification.

Regards,

A handwritten signature in blue ink that reads "Pamela Bernstein".

**Pamela Bernstein**  
Research Manager



STANFORD UNIVERSITY  
DEPARTMENT OF PEDIATRICS  
STANFORD, CALIFORNIA 94305

CHRISTOFER CONTAG  
ASSOCIATE PROFESSOR

Phone: 650.725.8781  
FAX: 650.498.7723  
[ccontag@stanford.edu](mailto:ccontag@stanford.edu)

June 1, 2010

**Re: J-1 Foreign Residency Requirement Waiver Application for Dr. Maria Fernanda Lara**

Dear Sir/Madam:

I am writing in support of Dr. Maria Fernanda Lara's application for J-1 Foreign Residency Requirement Waiver.

I am Professor and Director of the Departments of Pediatrics, Microbiology & Immunology, and Radiology and Co-director of the Stanford Infrared Optics and Photomedicine Center of the Molecular Imaging Program at Stanford (MIPS). I have been supervising Dr. Lara research since March 2010. Dr Lara joined my laboratory as a postdoctoral fellow. The excellence of her previous research allowed her to obtain a contract in the Department of dermatology where she gain a prestigious fellowship from the Spanish Government (MEC fellowship) for one year and after that she joined my laboratory to work in close collaboration with TransDerm, INC company.

Dr Lara is working in my laboratory on the development of methodologies to efficiently deliver nucleic acid (including siRNAs) to inhibit target gene expression in skin. Over 100 rare monogenic disorder cause disease in the skin, and common inflammatory diseases affecting several percent of the population, such as psoriasis, have well-understood molecular pathways that could be the targets of nucleic acid therapeutics. Delivery appears to be the major obstacle to progress in developing nucleic acid therapeutics for skin. The development of patient-friendly siRNA delivery technologies is of public health relevance and the development of therapeutics designed to treat specific skin diseases is essential human health.

Dr Lara impact in the research field of skin is substantially greater than that of the majority of other researchers on the field. Her work led to the publication of 15 articles in journals of international relevance such as Cancer research, Molecular carcinogenesis or Stem Cell. Her contributions have been noticed by the research community, she has presented her work at several international conferences.

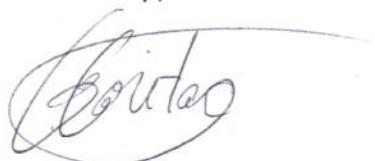
Her work in our laboratory have already been part of a communication in 2010 SID (Society for Investigative Dermatology) meeting and she could continue her work in TransDerm, INC company, a company that my laboratory works in close collaboration with. **She will work in the company for a project funded by an NIH grant "Evaluation of siRNA uptake and functional activity in a human organotypic skin model" 1R43AR059474-01** and is part of a larger project to develop siRNA-based therapeutics to treat inherited skin disorders, including pachyonychia congenita and epidermolysis bullosa simplex, which are caused by mutant keratin genes. I strongly believe that it is in the national interest that Dr Lara remains in the country until this research project has been completed since the success of the investigation described in the federally funded grant requires of Dr Lara expertise. Since part of this research grant is based on the generation of mouse models for the skin disorder Pachyonychia Congenita for what the human skin grafting techniques learnt by Dr Lara in the Spanish National Research Center (CIEMAT) need to be applied at TransDerm, INC company, no other researcher would be able to finish the project if Dr Lara has to leave the country before the completion of the grant. She also will teach other members of TransDerm and potentially new employee increasing the opportunity of generating employment to US citizen.

During her research career, Dr Lara has been awarded several competitive fellowships and travel grants. Other than the above mentioned MEC fellowship, she was awarded a Dean Fellowship that allowed her to do part of her postdoctoral research at the Stanford University in the Dermatology Department under the supervision of Professor Anthony Oro one of the leader researchers in the Dermatology community. Her work substantially contributed to four research projects awarded to her PhD thesis supervisor, Dr. Jesus M. Paramio at the CIEMAT (Technology, Environmental and Energetic Research Center, Spain) and now **she is contributing to a three projects awarded to TransDerm in which I am a collaborator and subcontractor ("In vivo imaging models for evaluating siRNA delivery to skin" SBIR 1R43AR055881-01, "Delivery of biologically active nucleic acids to epidermal cells" ARRA 1RC2AR058955-01 and "Generation of an orthotopic pachyonychia congenita skin disease model that allows intravital real-time monitoring of siRNA effectiveness" RFA-AR-18-005).**

**Dr Lara has also contributed in the writing of a book chapter "Intermediate Filaments"** that is included in an edition of Eurekah Biosciences/Springer.

Dr Lara's unique experiences, knowledge and abilities set her apart from other researchers in her field of investigation. As a result, Dr Lara is irreplaceable for the completeness of the current investigation that will allow us to successfully meet the aims of this Go-grant and NIH projects. The completion of this research project will greatly benefit the field of siRNA delivery to skin and it is in this country best interest to grant Dr Lara the waiver of the foreign residency requirement. Forcing Dr Lara to leave US will without doubt adversely affect this country's interest.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Christopher Contag".

Christopher Contag  
Associate Professor



## CREDENCIAL

**Programa:** Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

**Modalidad:** Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero incluidas becas MEC/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

Por resolución de 5 de marzo de 2008 (BOE de 13 de marzo de 2008) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocaron "Ayudas de estancias movilidad posdoctoral en el extranjero, incluidas becas MEC/FULBRIGHT y Cátedras Príncipe de Asturias".

Por Resolución de 21 de noviembre de 2008, la Secretaría de Estado de Universidades ha resuelto conceder la ayuda solicitada al/la Dr/Dra. MARIA FERNANDA LARA CABANAS , para realizar una estancia en el/la UNIVERSIDAD DE STANFORD, con referencia -2008-0467.

La ayuda concedida contempla los siguientes beneficios:

- **Complemento por país:** 732 €
- **Ayuda de instalación:** 3450 €
- **Efectos económicos y administrativos** desde 01-dic-08 hasta 30-nov-09.
- **Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria** en el caso de que la estancia concedida se realice en países fuera de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO  
Y DE MOVILIDAD PARA EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL



Fdo.: José Luis Hernández Vázquez



STANFORD UNIVERSITY  
POSTDOCTORAL SERVICES

July 14, 2015

Dr. Anthony Oro  
Department of Dermatology  
Stanford University

Re: Deans Fellowship Application for Spring 2008  
Subject Title: Specific Regulation of Hedgehog Signaling During Hair Follicle Induction

Dear Dr. Anthony Oro:

At the request of the Deans Postdoctoral Fellowship Committee, I have reserved the sum of \$25,000 from the Cohen Fund, account number 1048525-129-KAQM. In order that we may offer one year of fellowship stipend to Maria Lara, beginning July 1, 2008, the financial category for payment of this award must be stipend/fellowship, **expenditure type 57840**.

If you are unable to activate your award in July as planned, please notify the Office of Postdoctoral Affairs, ([postdoc.services@stanford.edu](mailto:postdoc.services@stanford.edu)).

Please be advised that salary support levels cannot exceed the guidelines described in the Deans Fellowship website (usually the pay level must be what is normal and average in the lab or research setting for the years of research experience). There are some exceptions for postdocs coming from clinical fellowship. In accepting this award, it is the responsibility of the originating department to adhere to all guidelines. If guidelines are not met you may be asked to return all or part of the fellowship, if any:

- overspending occurs above award amount
- falsified or misrepresented information is later determined that effects eligibility

The total must be paid in 12 equal installments: any unused funds are returned to support other awardees after the one year cycle expires. Please contact me directly with any questions or concerns regarding pay levels, preferably prior to activating your fund use.

The Committee requests that you report any new award notices received since the application date to Teri Hankes ([thankes@stanford.edu](mailto:thankes@stanford.edu)).

If you are unable to accept this award for any reason, please contact the Office of Postdoctoral Affairs immediately so that we may reallocate your funds to an alternative candidate. On behalf of the Committee, congratulations and best wishes.

Sincerely,

Uta Francke, MD  
Chair, Deans Fellowship Committee  
Professor, Genetics

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44.579.347-B, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante, FIMABIS), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/606 y CIF G-29830643 y domicilio social Málaga, calle Severo Ochoa, 35, 29590, en nombre del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma Bionand), en virtud de los poderes otorgados por el patronato de dicha entidad en fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo notario bajo el número 5601 de su protocolo.

**CERTIFICA**

**Que Dña. María Fernanda Lara Cabañas**, con DNI 30826259A, ha participado en el equipo de investigación en calidad de investigadora colaboradora de los proyectos que se detallan a continuación, concedidos en convocatorias públicas competitivas:

- **Título:** Proyecto Pinnocav: Desarrollo, Implementación, Pilotaje y Evaluación de Una Plataforma de Innovación Organizativa y Medicina Personalizada para la Optimización del Proceso y Manejo Asistencial de Pacientes Con Cáncer Vesical.
  - **Expediente:** PIN-0302-2017
  - **Entidad Financiadora:** Consejería de Salud y Consumo
  - **Investigador/a Principal:** Bernardo Herrera Imbroda
  - **Duración de la participación:** 10/09/2018 – 25/06/2021
  - **Importe concedido:** 57.894,27 €
- 
- **Título:** Generación de Uretra Artificial humana mediante Ingeniería Tisular
  - **Expediente:** PI12/02736
  - **Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III
  - **Investigador/a Principal:** Francisco Javier Machuca Santa Cruz
  - **Duración:** 01/01/2013- 31/12/2015
  - **Importe concedido:** 18.755,00 €

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Málaga, a fecha de firma digital.

Fdo. Jose Miguel Guzmán de Damas.  
Gerente FIMABIS

GUZMAN DE  
DAMAS JOSE  
MIGUEL -  
44579347B

Firmado digitalmente por  
GUZMAN DE DAMAS JOSE  
MIGUEL - 44579347B  
Fecha: 2024.05.08  
11:22:05 +02'00'

Málaga, a 23 de mayo de 2024

D. José Miguel Guzmán de Damas, con DNI 44.579.347B, en su calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (FIMABIS), con CIF G 29830643 S, con domicilio a efectos de notificación en Calle Severo Ochoa nº35, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

**CERTIFICA:**

Que, a los solos efectos de acreditar la relación laboral, Dña. María Fernanda Lara Cabanás, con D.N. I. 30826259A ha prestado sus servicios en esta Fundación en los siguientes períodos y puestos:

- Investigadora Postdoctoral en el siguiente proyecto desde el 01/01/2019 y hasta el 06/10/2020:

Proyecto de Investigación: "RTC-2017-6501-1: "Desarrollo y validación de un kit comercializable para la detección de enfermedades crónicas mediante dispositivos point-of-care". Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Proyecto con expediente: RTC-2017-6501-1, financiado con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para la concesión de ayudas públicas según Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2017, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos- colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.".

Siendo el investigador principal: Bernardo Herrera Imbroda.

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	25/05/2024 18:17:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM32ZAANHBNDZEAY27EP3SR5XMMEM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Investigadora Postdoctoral en el siguiente proyecto desde el 15/04/2017 y hasta el 31/12/2018:

Proyecto de Investigación: “IBIMA-CNIO-CP-01-2016 Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en pacientes con cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Enzalutamida y IBIMA-CNIO-CP-03-2015 Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en pacientes con cáncer de próstata resistente a la castración tratados con RADIUM-223.”

Siendo el investigador principal: Bernardo Herrera Imbroda.

- Investigadora Postdoctoral en el siguiente proyecto desde el 15/03/2016 y hasta el 14/04/2017:

Proyecto de Investigación: “PI-0222-2014. Terapia celular miogenética como tratamiento para la incontinencia urinaria.”

Siendo el investigador principal: Bernardo Herrera Imbroda.

- Investigadora Postdoctoral en el siguiente proyecto desde el 01/01/2014 y hasta el 14/03/2016:

Proyecto de Investigación: “Generación de uretra artificial humana mediante Ingeniería Tisular.”

Siendo el investigador principal: Francisco Javier Machuca Santa-Cruz.

- Investigadora en el siguiente proyecto desde el 15/05/2013 y hasta el 31/12/2013:

Proyecto de Investigación: “RD07/0064/0000. Red de investigación de reacciones adversas a alergenos y fármacos (RIRAAF) y fondos propios.”

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	25/05/2024 18:17:20	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	UUM32ZAANHBNDZEAY27EP3SR5XMMEM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Siendo el investigador principal: Miguel Blanca Gomez.

- Investigadora Postdoctoral en el siguiente proyecto desde el 15/03/2013 y hasta el 14/05/2013:

Proyecto de Investigación: "Generación de uretra artificial humana mediante Ingeniería Tisular."

Siendo el investigador principal: Francisco Javier Machuca Santa-Cruz.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Fdo: D. José Miguel Guzmán de Damas  
Director Gerente de FIMABIS

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	25/05/2024 18:17:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32ZAANHBNDZEAY27EP3SR5XMMEM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44.579.347-B, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante, FIMABIS), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/606 y CIF G-29830643 y domicilio social Málaga, calle Severo Ochoa, 35, 29590, en nombre del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma Bionand), en virtud de los poderes otorgados por el patronato de dicha entidad en fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo notario bajo el número 5601 de su protocolo.

### **CERTIFICA**

**Que Dña. María Fernanda Lara Cabañas**, con DNI 30826259A, ha participado en el equipo de investigación en calidad de investigadora principal del proyecto que se detalla a continuación:

- **Título:** Generación de esferas con capacidad miogénica como tratamiento de incontinencia urinaria en mujeres
- **Entidad Financiadora:** Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
- **Duración:** 14/11/2018 – 13/11/2019
- **Importe financiado:** 5.000,00 €

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Málaga, a fecha de firma digital.

Fdo. Jose Miguel Guzmán de Damas.  
Gerente FIMABIS

GUZMAN DE  
DAMAS JOSE  
MIGUEL -  
44579347B

Firmado digitalmente  
por GUZMAN DE  
DAMAS JOSE MIGUEL  
- 44579347B  
Fecha: 2024.05.08  
11:24:33 +02'00'

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44.579.347-B, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante, FIMABIS), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/606 y CIF G-29830643 y domicilio social Málaga, calle Severo Ochoa, 35, 29590, en nombre del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma Bionand), en virtud de los poderes otorgados por el patronato de dicha entidad en fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo notario bajo el número 5601 de su protocolo.

**CERTIFICA**

**Que Dña. María Fernanda Lara Cabañas**, con DNI 30826259A, ha participado en el equipo de investigación en calidad de investigadora principal del proyecto que se detalla a continuación, concedido en convocatorias públicas competitivas:

- **Título:** Terapia Celular Miogénica Como Tratamiento para la Incontinencia Urinaria.
- **Expediente:** PI-0222-2014
- **Entidad Financiadora:** Consejería de Salud y Consumo
- **Duración:** 01/08/2015 - 31/07/2018
- **Importe concedido:** 39.100,00 €

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Málaga, a fecha de firma digital.

Fdo. Jose Miguel Guzmán de Damas.  
Gerente FIMABIS

GUZMAN DE  
DAMAS JOSE  
MIGUEL -  
44579347B

  
Firmado digitalmente por  
GUZMAN DE DAMAS  
JOSE MIGUEL -  
44579347B  
Fecha: 2024.05.08  
11:23:06 +02'00'

**Centro Solicitante:** FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)

**Centro Realizador:** INSTITUTO DE INVESTIGACION BIOMEDICA DE MALAGA (IBIMA)

**Título:** Comprehensive genomic characterization of upper urinary tract urothelial carcinoma and paired bladder recurrences

#### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN

Estado de Resolución Provisional de Concesión : CONCEDIDO

PRESUPUESTO CONCEDIDO PROVISIONAL				
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL
BIENES/SRV	51.900,00	25.000,00	5.869,00	82.769,00
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIAJES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>51.900,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>5.869,00</b>	<b>82.769,00</b>
Costes ind. 21,00 %	10.899,00	5.250,00	1.232,49	17.381,49
<b>TOTALES</b>	<b>62.799,00</b>	<b>30.250,00</b>	<b>7.101,49</b>	<b>100.150,49</b>

#### PERSONAL CONCEDIDO PROVISIONAL CON CARGO AL PROYECTO

Personal con Cargo	Concedido Provisional
Doctor	0
Master	0
Grado	0
Técnico Superior	0

#### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Ded.
MARTINA	ALVAREZ	PEREZ	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA JOSE	LOZANO	LEON	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA FERNANDA	LARA	CABANAS	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA ISABEL	SAEZ	MEDINA	Colaborador	COMPARTIDA
BERNARDO	HERRERA	IMBRODA	IP	UNICA

#### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN

Proyecto recomendado para financiación por el Call Steering Committee. Esta propuesta está condicionada a la Resolución Definitiva de la convocatoria Internacional.

#### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

Estado de Resolución Definitiva de Concesión : CONCEDIDO

PRESUPUESTO CONCEDIDO DEFINITIVO				
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL
BIENES/SRV	51.900,00	25.000,00	5.869,00	82.769,00
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIAJES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>51.900,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>5.869,00</b>	<b>82.769,00</b>
Costes ind. 21,00 %	10.899,00	5.250,00	1.232,49	17.381,49
<b>TOTALES</b>	<b>62.799,00</b>	<b>30.250,00</b>	<b>7.101,49</b>	<b>100.150,49</b>

#### PERSONAL CONCEDIDO DEFINITIVO CON CARGO AL PROYECTO

Personal con Cargo	Concedido Definitivo
Doctor	0
Master	0
Grado	0
Técnico Superior	0

#### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Ded.
MARTINA	ALVAREZ	PEREZ	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA JOSE	LOZANO	LEON	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA FERNANDA	LARA	CABANAS	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA ISABEL	SAEZ	MEDINA	Colaborador	COMPARTIDA

**▲ CAUSAS DEFINITIVAS DE DENEGACIÓN O CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES**

Proyecto recomendado para financiación por el Call Steering Committee.

---

Málaga, a 4 de Julio de 2018.

**D. DAVID OLmos HIDALGO** con D.N.I. número 44581652Q en calidad de investigador principal de los proyectos de investigación:

-PS15110 Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con RADIUM-223. Bayer. Inicio: 2016. Financiación: 90.000 euros.

- Constitución y desarrollo de una unidad de cáncer de próstata y tumores genitourinarios. Fundación CRIS contra el cáncer. Inicio: 2012. Financiación: 480.000 euros.

**HACE CONSTAR QUE:**

Que Dña. María Fernanda Lara Cabanas con DNI: 30826259-A participa en ambos proyectos en calidad de Co-Investigador Principal.

Para que conste a los efectos oportunos.

Fdo: D. David Olmos Hidalgo  
Investigador responsable Grupo IBIMA: Unidad IBIMA-CNIO de Tumores Genitourinarios



D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44579347B, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante, FIMABIS), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/606 y CIF G-29830643 y domicilio social Málaga, calle Severo Ochoa, 35, 29590, en nombre del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND), en virtud de los poderes otorgados por el patronato de dicha entidad en fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo notario bajo el número 5601 de su protocolo.

#### CERTIFICA

Que según consta en nuestros archivos, D<sup>a</sup> MARIA FERNANDA LARA CABANAS con DNI 30826259 A participa como investigadora colaboradora en los estudios clínicos que se detallan

Como INVESTIGADORA COLABORADORA:

Título Completo	Nombre Promotor	Director	Tipo Estudio / Fase	Cód. Protocolo/Ref. Cliente	Código EUDRACT	F.Comienzo	F.Finalización	Estado	Naturaleza
Estudio observacional prospectivo sobre el uso de BOTOX® en la práctica clínica habitual para el control de la incontinencia urinaria en pacientes con vejiga hiperactiva idiopática (VHI). MAF/AGN/NS/OAB/002 (Estudio GRACE)	ALLERGAN PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL LTD.	CASTILLO GALLARDO, ELISABETH	EPA-SP	ALL-BOT-2014-01		24/06/2015	31/12/2017	FINALIZADO SIN CERRAR PROYECTO	INTERNACIONAL NO UE

Lo que se firma en Málaga a fecha de firma digital, a petición del interesado y a los efectos que considere oportuno.

Fdo. Jose Miguel Guzmán de Damas. Gerente FIMABIS

GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B  
Firmado digitalmente por GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B  
Fecha: 2024.05.08 12:19:09 +02'00'



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD  
MEMORIA DE SOLICITUD

Expediente Nº  
PI18/00620

DATOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP)

APELLIDOS	Alba Conejo	NOMBRE	Emilio
DNI/NIE:	74897030Z	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA):	1958
TELEFONO/S:	952131615	ORCID:	

FORMACION ACADEMICA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

LICENCIATURA/INGENIERIA/GRADO	CENTRO	FECHA
Medicina	Universidad de Málaga	1975
DOCTORADO	CENTRO	FECHA
Medicina	Universidad de Málaga	1988

SITUACIÓN PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

POSICION ACTUAL	DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN INTERCENTROS Y CATEDRÁTICO DE ONCOLOGÍA	FECHA INCORPORACION
ORGANISMO	SAS/UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	2014
CENTRO/FACULTAD/ESCUELA/INSTITUTO:	SAS/FACULTAD DE MEDICINA	
DEPT./UNIDAD/SECC.:	UNIDAD DE ONCOLOGÍA MÉDICA/ DPTO.MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	
CORREO/S ELECTRONICO/S:	ealbac@uma.es	
VINCULACIÓN LABORAL	<input checked="" type="radio"/> FUNCIONARIO/A <input type="radio"/> ESTATUTARIO/A <input type="radio"/> LABORAL FIJO O INDEFINIDO <input type="radio"/> LABORAL TEMPORAL <input type="radio"/> EMÉRITO	

ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

AÑOS INICIO-FINAL	PUESTO	INSTITUCIÓN
1994-1997	JEFE DE SECCIÓN	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
1990-1997	PROFESOR ASOCIADO CLÍNICO	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
1997-2014	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
1998-2000	PRESIDENTE	SAC
2009-2011	PRESIDENTE	SEOM



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDADSubdirección General de  
Evaluación y Fomento de la  
InvestigaciónUnión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"Expediente Nº  
PI18/00620

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Emilio Alba Conejo

2018

## MEMORIA DE SOLICITUD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD SECCIÓN PLAN DE TRABAJO

Etapas de desarrollo y distribución de las tareas de todo el equipo investigador, y las asignaciones previstas para el personal técnico que se solicita. Indicar además el lugar/centro de realización del proyecto.

(Ajústese al espacio disponible)

### Equipo investigador

**IP:** Emilio Alba Conejo, Director de la UGC Intercentros de Oncología Médica de los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga (HURVV). (EAC)

### **Investigadores colaboradores:**

**UGC Intercentros de Oncología Médica (FEAs en oncología médica):** Nuria Ribelles Entrena (NRE), M<sup>a</sup> Isabel Saez Medina (MISM), Álvaro Montesa Pino (AMP), Tamara Díaz Redondo (TDR), M<sup>a</sup> José Bermejo Pérez (MJBP), Antonia Márquez Aragónés (AMA). **Unidad de tumores genitourinarios:** Bernardo Herrera Imbroda (BHI) (FEA de Urología) y M<sup>a</sup> Fernanda Lara Cabanás (MFLC) (Dra. en Biología). **Dpto. de Anatomía Patológica de la UMA:** Luis Vicioso Recio (LVR) (FEA en Anatomía Patológica) y M<sup>a</sup> José Lozano León (MJLL) (Técnico de laboratorio). **Laboratorio de Biología Molecular del Cáncer (CIMES, UMA):** Martina Álvarez Pérez (MAP), Rocío Lavado Valenzuela (RLV) y Alicia Garrido Aranda (AGA) (Dras. en Biología), Isabel Barragán Mllofret (IBM) (Dra. en Farmacia), Ángela Santonja Climent (ASC) (Lda. en Biotecnología), Cristina Fernández de Sousa (CFS) y Vanessa de Luque Ibáñez (VLI) (Técnicos de laboratorio). **Unidad de Bioinformática del LBMC:** Julio Montes Torres (JMT) (Ingeniero en Informática), Aurelio Moya García (AMG) (Dr. en Química y experto en redes)

### Etapas y distribución de tareas

El proyecto está diseñado para ser llevado a cabo en un plazo de 3 años, con las siguientes etapas y distribución de tareas\*:

1. **Etapa 1: Inicio de proyecto (2 meses).** Personas involucradas (PI): EAC, MAP, RLV y AMG. Lugar: Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO). Tarea 1.1: Reunión del consorcio (1 al año). Tarea 1.2: Diseño de base de datos de forma consensuada con SP1, SP2 y SP3.
2. **Etapa 2: Recogida prospectiva de muestras de tejido tumoral fresco (1 año).** Tarea 2.1: Selección de pacientes mediante IHQ de biopsia pre-quirúrgica. PI: EAC, NRE, MISM, AMP, TDR, MJBP, BHI, LVR, y MJLL. Lugar: HURVV y Dpto. de A. Patológica de la UMA (DAP). Tarea 2.2: Análisis de subtipos por PAM50 en pacientes triple negativo. PI: RLV, MAP, VDI y CFS. Lugar: Laboratorio de Biología Molecular del Cáncer (LBMC). Tarea 2.3: Recogida, conservación y envío a SP3 de biopsia tumoral en fresco. PI: MFLC. Lugar: HURVV.
3. **Etapa 3: Estudio retrospectivo con muestras parafinadas (2 años).** Tarea 3.1: Selección de pacientes con tumores de mama, vejiga y endometrio, así como de familias con cáncer hereditario (datos + muestra) en GALEN. Solicitud de bloques a Biobanco (muestras sin subtipo molecular intrínseco) (3 meses). PI: EAC, NRE, MISM, AMP, TDR, MJBP, AMA y BHI. Lugar: HURVV. Tarea 3.2: Recogida de datos epidemiológicos y clínico-patológicos (6 meses). Búsqueda de datos en GALEN y recogida en BD. PI: NRE, MISM, AMP, TDR, MJBP, AMA, BHI y JMT. Lugar: HURVV. Tarea 3.3: Procesamiento de bloques de parafina (6 meses). Cortes de parafina, tinción HE, valoración histopatológica y selección del área representativa del tumor. PI: LVR, MJLL, CFS, VLI. Lugar: HURVV y DAP. Tarea 3.4: Extracción de ácidos nucleicos, ADN y ARNm (3 meses). PI: VLI y CFS. Lugar: LBMC. Tarea 3.5: Análisis de subtipos por PAM50 (9 meses). PI: RLV, MAP, VDI y CFS. Lugar: LBMC. Tarea 3.6: Estudio de IHQ de receptores esteroideos. en tumores de endometrio y vejiga con fenotipo luminal (4 meses). PI: LVR, MJLL y MAP. Lugar: DAP. Tarea 3.7: Secuenciación de muestras de tumores con fenotipo basal (4 meses). PI: ASC, AGA e IBM. Lugar: LBMC. Tarea 3.8: Recogida de datos moleculares en la Base de Datos. PI: MFLC. Lugar: LBMC. Tarea 3.9: Envío de datos epidemiológicos, clínico-patológicos y moleculares a SP1 y SP2. PI: RLV y MAP. Lugar: LBMC.
4. **Etapa 4: Análisis de datos (10 meses, en dos fases).** PI: AMG, JMT, RLV, MAP, NRE, BHI e IBM. Lugar: HURVV y LBMC.
5. **Etapa 5: Difusión de resultados (6 meses, en dos fases).** PI: Todo el equipo.
6. **Etapa 6: Dirección de SP4 y coordinación (3 años).** PI: EAC.

\*Ver Cronograma y Flujo de trabajo (Figura 1 del Anexo)

 Home

## User Profile

 Help us better **serve your needs** by keeping your **profile up-to-date!** 

### User details

**Ms Maria Fernanda Lara**

**Birth year:** 1976

**Bank accounts:** 1 

**Emails:** 

- o [fer76lc@hotmail.com](mailto:fer76lc@hotmail.com)
- o [nandalara76lc@gmail.com](mailto:nandalara76lc@gmail.com)

### Affiliations

1. Universidad de Málaga 

### Research Areas

1. Science Field: **Biological sciences**

Research Area: **Stem cell biology** (Confidence Level: **medium**)

2. Science Field: **Biological sciences**

Research Area: **skin biology** (Confidence Level: **high**)

3. Science Field: **Biological sciences**

Research Area: **Cell biology, organ regeneration** (Confidence Level: **core**)

### Curricula Vitae

1. [CV MFLC](#)

### Educational Details

1. Degree level: **Doctoral level or equivalent / Biological sciences / 2007**

2. Degree level: **Doctoral level or equivalent / Biological sciences / 2007**

### Positions

1. MC Substitute [BM1209 ES](#) (Status:  Active since 05/11/2014)
2. MC Substitute [CA16119 ES](#) (Status:  Active since 04/01/2017)
3. MC Substitute [CA18124 ES](#) (Status:  Expired, was valid from 05/02/2019 to 02/11/2021)
4. WG Member CA18124 [WG1] (Status:  Expired, was valid from 14/12/2021 to 16/03/2022)
5. WG Member CA18124 [WG2] (Status:  Active since 14/12/2021)
6. WG Member CA18124 [WG3] (Status:  Expired, was valid from 14/12/2021 to 16/03/2022)
7. WG Member CA18124 [WG4] (Status:  Expired, was valid from 14/12/2021 to 16/03/2022)
8. WG Member CA18124 [WG4] (Status:  Active since 16/03/2022)
9. WG Member CA18124 [WG1] (Status:  Active since 07/12/2022)
10. WG Member CA21108 [WG1] (Status:  Active since 26/05/2023)
11. WG Member CA21108 [WG2] (Status:  Active since 26/05/2023)
12. WG Member CA21108 [WG4] (Status:  Active since 26/05/2023)
13. WG Member CA22114 [WG2] (Status:  Active since 16/12/2023)
14. WG Member CA22114 [WG3] (Status:  Active since 16/12/2023)
15. WG Member CA22114 [WG4] (Status:  Active since 16/12/2023)

### Evaluations

Number of confirmed availabilities: **0**

### Participation in networking tools

- 35 invitations 
- 19 travel reimbursement requests

### Local Organiser Support Grants

- 1 local organiser support grants

### e-Signature

- 7 signatures 



Copyright © 2008 - 2024 [COST](#), All rights reserved. [Disclaimer](#) - [Cookie Policy](#) - [Privacy Notice](#)

*page displayed on: 23/05/2024 at 10:05 – version: 2024.06*





## CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA		<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	4   0   1
CIF/NIF/NIE Q 2 9 1 8 0 0 1 E		<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	5   0   1
D./Dº JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO		NIF/NIE 24.824.890-R	En concepto de (1) RECTOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		DOMICILIO SOCIAL AV. CERVANTES, 2	
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MÁLAGA		C. POSTAL 2   9   0   7   1

## DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0   1   1   1	COD. PROV. 2   9	NUMERO 0 0 6 2 1 1 7	DIG. CONTR. 4   4	ACTIVIDAD ECONOMICA ENSEÑANZA	
--------------------------	---------------------	-------------------------	----------------------	----------------------------------	--

## DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA		MUNICIPIO MÁLAGA	
----------------	--	---------------------	--

## DATOS DEL TRABAJADOR

D./Dº MARÍA FERNANDA LARA CABANÁS	N.I.F./N.I.E. 30826259A	FECHA DE NACIMIENTO 15/12/1976	
Nº AFILIACIÓN S.S.	TITULACIÓN DOCTORA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO CÓRDOBA		PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dº. \_\_\_\_\_  
D.N.I./NIE \_\_\_\_\_ en calidad de (2) \_\_\_\_\_

DECLARAN

Que el empleador es (3):

- Organismo público que realice actividades de investigación y desarrollo.
- Institución sin ánimo de lucro que realice actividades de investigación y desarrollo.
- Universidad pública, beneficiaria de ayudas o subvenciones públicas para la contratación temporal de personal investigador, científico o técnico, para el desarrollo de nuevos programas o proyectos singulares de investigación que no puedan llevar a cabo con personal propio.

Que el trabajador es:

- Personal investigador
- Personal científico o técnico

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La persona contratada prestará sus servicios como (4) DOCTOR, incluido en el grupo profesional/categoría/nivel (5), de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

**SEGUNDA:** La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de 8:00 a 16:00 horas con los descansos que establece la ley.
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de    horas       al día       a la semana       al mes       al año  
siendo esta jornada inferior a (6):
- La de un trabajador a tiempo completo comparable.  
 La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.  
 La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será: \_\_\_\_\_

**TERCERA:** La duración del presente contrato se extenderá desde VER CLAUSULAS ADICIONALES

\_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Se establece un periodo de prueba de (7) .

En caso de que el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

**CUARTA:** El/la trabajador/a percibirá una retribución total de VER CLAUSULAS ADICIONALES euros brutos (8) mensuales que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (9) Sueldo bruto mensual, prorrato de 2 pagas extraordinarias y el complemento de disponibilidad (12 pagas anuales)

**QUINTA:** Las vacaciones anuales serán de (10) UN MES

**SEXTA:** El contrato se celebra para la realización de obra o servicio (11) VER CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA

**SÉPTIMA:** El contrato de trabajo podrá ser resuelto en el supuesto de no superar favorablemente la evaluación anual.

**OCTAVA:** A la finalización del contrato el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

**NOVENA:** El presente contrato se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (L.O.U.) y del art. 63 y Disposición Adicional Octava de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad especialmente por su disposición adicional séptima, por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Resolución de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2020, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (B.O.J.A. de 14-7-2020), y demás normativa europea aplicable concretamente la recomendación relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

**DÉCIMA:** El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (12).

## CLAUSULAS ADICIONALES

### **PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente contrato será la realización de los trabajos que a continuación se describen necesarios para llevar a cabo la investigación en el Proyecto de Investigación de referencia: EMERGIA20\_00285. Título del Proyecto: Identificación de nuevas herramientas de selección de pacientes con cáncer de urotelio superior.

Las tareas a realizar por el trabajador a nivel descriptivo: Conocer y analizar datos epidemiológicos del cáncer de urotelio superior y su relación con el Síndrome de Lynch en nuestro medio (dos Hospitales de tercer nivel del Sistema Andaluz de Salud: H.U. Reina Sofía y H.U. Virgen de las Nieves). Estudiar y validar en nuestro medio una serie de biomarcadores conocidos con valor pronóstico y de predicción de respuesta a terapias actuales como la quimioterapia o inmunoterapia. Estudiar el origen clonal del UTUC y cáncer vesical en recidivas. Establecer un protocolo para derivación a estudio genético o para selección de tratamiento.

### **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.**

1º.-El trabajador quedará integrado en el equipo de investigación, que tiene a su cargo la realización de los trabajos del proyecto, objeto del presente contrato.

2º.- Estará a las ordenes del responsable del Proyecto de Investigación, que tiene a su cargo la coordinación y control del desarrollo del programa de investigación.

3º.- El trabajador llevará a cabo las funciones, objeto del presente contrato que le sean encomendadas, propias de su titulación, siguiendo las directrices del responsable del Proyecto de Investigación, en cuanto a la orientación del desarrollo del proyecto y la forma de realizar la prestación de servicios.

El trabajador estará obligado a asistir a conferencias, congresos, cursillos y cualesquiera actos, docentes o no docentes, que estén vinculados con el Proyecto de Investigación para el que presta servicios, quedando estas actividades incorporadas a la obra determinada, objeto del presente contrato.

Queda excluida expresamente la realización, por parte del trabajador, de otra prestación de servicios que no esté vinculada directamente al objeto de este contrato. En el supuesto de que la realizase sería por iniciativa propia del trabajador y por considerar que las mismas son útiles y necesarias para su prestación de servicios en el proyecto de investigación, sin que como consecuencia de ellas pueda quedar modificada la naturaleza del contrato por servicio determinado, que tiene la relación contractual existente entre las partes.

4º.- La jornada de trabajo será de 40 horas semanales y será realizada habitualmente en horario de 8 a 16 horas de lunes a viernes.

No obstante, el horario de trabajo podrá sufrir modificaciones que, por exigencias derivadas de los trabajos de investigación en curso, que no admitan interrupción que incida gravemente en el desarrollo de los mismos, puedan ser establecidas por el Responsable del Proyecto.

5º.- El trabajador tendrá como centro de trabajo habitual en el departamento de Universidad de Málaga.

No obstante, si como consecuencia del desarrollo de la prestación de servicios para el Proyecto de Investigación el/la trabajador/a tuviera que llevar a cabo su actividad en otro lugar distinto, bien de la propia empresa o bien de otra entidad que pueda poner a disposición medios materiales para realizar el proyecto, vendrá obligado a trasladarse a realizar los trabajos que le son propios en aquel lugar, sin que con ello se desvirtúe la naturaleza del presente contrato, ya que dichos trabajos serán necesarios e imprescindibles para el Proyecto de Investigación.

Con objeto de evitar el posible devengo de horas extraordinarias que puedan derivarse de la presentación efectiva de servicios del trabajador, se incluye en el régimen retributivo pactado en el presente contrato un concepto salarial denominado "Complemento de disponibilidad" que está retribuyendo esta circunstancia, por lo que no habrá lugar a liquidación alguna de horas extraordinarias.

### **TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

1º.- La Empresa no incluye al trabajador/a dentro de su ámbito organizativo y directivo, únicamente se le considerará incluido, en lo que se refiere a su prestación de servicios en el Proyecto de Investigación objeto del presente contrato.

2º.- La retribución salarial a percibir por el/la trabajador/a será de 2.916,67 euros brutos mensuales por todos los conceptos (12 mensualidades/año), incluida la parte proporcional de pagas extras y el complemento de disponibilidad.

De las anteriores cantidades se efectuarán las retenciones y descuentos que sean pertinentes de acuerdo con lo establecido en las normas laborales de aplicación general.

### **CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración estimada de 48 meses y tendrá vigencia a partir del día 15 noviembre de 2021.

No obstante, si el servicio o la obra que dieron lugar a la celebración del contrato no hubieran finalizado en el tiempo estimado, el contrato continuará siendo efectivo hasta la finalización de la obra o servicio, sin que en ningún caso la efectividad del mismo pueda extenderse más allá de la fecha de finalización del proyecto de investigación que lo originó.

Durante la duración del contrato las partes podrán acordar la conversión de un trabajo a tiempo parcial en un trabajo a tiempo completo y viceversa.

### **QUINTA. - PERIODO DE PRUEBA**

El presente contrato estará sometido a un periodo de prueba igual al máximo que se establece en el artículo 14.1 del Estatuto de Trabajadores (6 meses para los técnicos titulados y 2 meses para los demás trabajadores).

### **SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El/la trabajador/a cede y transfiere a la empresa, sin reserva de ningún género, para todo el mundo y a perpetuidad y sin más límites que los que por la ley son irrenunciables, la integridad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden o pudieran corresponderle por el trabajo para el que es contratado.

**SÉPTIMA.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula adicional segunda anterior, de la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del presente contrato no puede derivarse que el mismo devenga en duración indefinida, por cuanto que queda excluida la relación por el trabajador de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto del contrato y por cuanto que el acceso a puestos de la Administración, que tengan el carácter de indefinidos, sólo pueden conseguirse mediante el sometimiento a las pruebas públicas que a tal efecto puedan convocarse, de conformidad con lo que establece la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**OCTAVA.** - El trabajador tiene conocimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecidas en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, así como de que el incumplimiento de las mismas supondrá la resolución inmediata del presente contrato. Asimismo, el/la trabajador/a declara que no desarrolla ninguna actividad que pueda ser incompatible con el presente contrato.

**NOVENA.** - De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento de Protección y Tratamiento de Datos de esta Universidad, le informamos:

- a) Que sus datos pasan a formar parte del fichero relativo a los contratos de investigación con cargo a proyectos, siendo destinatario de dicha información los respectivos Centros y Órganos pertenecientes a esta Administración Pública, cuya finalidad viene a ser en todo momento, la de gestionar y cumplir las funciones que, con carácter general, tiene atribuida dicha Administración en el ámbito de la prestación del servicio público de la educación superior.
- b) Que los datos suministrados son de carácter obligatorios y necesarios para cumplir las funciones ya referidas en el apartado anterior, encomendadas a esta Administración.
- c) Que, en cualquier momento, y en los términos establecidos en la normativa vigente, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en este último supuesto, siempre que no resulten imprescindible para la prestación del servicio público.

Igualmente, de conformidad a lo establecido en la citada Ley Orgánica 3/2018, y Reglamento de Protección y Tratamiento de Datos de la Universidad de Málaga, se autoriza expresamente a la Universidad de Málaga, a la inclusión de los datos ahora suministrados a otros ficheros propios de esta Universidad para su tratamiento y uso exclusivamente con motivo de las actuaciones propias y funciones básicas establecidas en los Estatutos de la Universidad de Málaga.

**DÉCIMA.** El presente contrato está cofinanciado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.

#### **UNDÉCIMA. - ÁMBITO JURISDICCIONAL**

Para cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Málaga.

Y para que así conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados a continuación, firmando las partes interesadas.

Málaga, a 17 de septiembre de 2021.  
EL RECTOR

El/la trabajador/a

LARA CABANAS  
MARIA  
FERNANDA -  
30826259A

Firmado digitalmente  
por LARA CABANAS  
MARIA FERNANDA -  
30826259A  
Fecha: 2021.09.17  
13:50:30 +02'00'

José Ángel Narváez Bueno  
P.D.: Juan Teodomiro López Navarrete  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de marzo de 2020)

- 
- (1) Directora, Gerente, etc.  
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/la tenga a su cargo.  
(3) Marcar con una X lo que corresponda.  
(4) Indicar profesión.  
(5) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(6) Marcar con una X la situación que corresponda.  
(7) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores aprobado por R.D Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).  
(8) Diarios, semanales o mensuales.  
(9) Salario base y complementos salariales.  
(10) Mínimo: 30 días naturales.  
(11) Identifíquese claramente el proyecto específico de investigación.  
(12) PROTECCIÓN DE DATOS- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.